

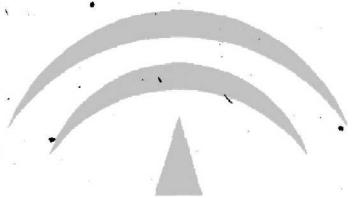
Nuestro señor sea con v. m. Deste monesterio, oy
miercoles VIJ de octubre 1517 (1).

(*Sobre.*) † Al muy noble señor el señor diego lopez
de ayala, vicario y canonigo en la santa yglesia de tole-
do, camarero del cardenal mi señor (2).

(*De mano del M. Alvar Gomez de Castro.*) Cifras.
Cifra.

(1) No tiene firma; la letra no es del Obispo sino de su ama-
nuense.

(2) Faltan en este sobrescrito algunas letras que caian sobre el se-
llo, y desaparecieron al romperlo: se suplen por las de las otras cartas.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XXXIII (1).

EL OBISPO DE ÁVILA A DIEGO LOPEZ DE AYALA.

Del monasterio de Aguilera 12 de Octubre de 1517.

SOBRE EL NEGOCIO DE SU PENSION: DESEA OBTENER
DISPENSA PARA TESTAR.

†

Noble señor:

Porque no fuese posta syn carta, mandó su señoría que con esta os escriviese, haziendos saber como, loores a nuestro señor, su señoría está de tres dias a esta parte, despues que os escriví, con tanta mejoría, que estamos todos los mas alegres del mundo. Es bien que de mi parte beseys las manos a su al. y le deys esta buena nueva, y lo mismo a esos señores: espero en dios que se continuará, y pronto estará como avemos menester que esté. Mandome su señoría que os reduplicase lo de *don Benito*, y que sea como de vuestro, y que tomeys, como os escriví, quien os ayude, o al señor monseñor de xe-

(1) Está al fól. 45. Las palabras de letra cursiva están cifradas, pero entre renglones se hallan casi todas descifradas de letra del Padre Quintanilla.

bres, o al cauallerizo mayor, y tambien que no se os olvide lo de los ynfantes de italia, que su al. no se encargue dellos, que no podra sostenellos sin ponerse en grand neçesydad, y tambien lo de los veynte y syete mill ducados que se han de dar al *papa*, que no se den, ante s' entiende (1) de tener manera que de lo suyo los ayude quando sea tiempo. *Los del consejo* allegan esta noche o mañana a aranda con harta vergüença, y harto corrimiento dello que han hecho, que çierto lo que todo el mundo dello dize es para espantar, avnque yo no me maravillo, porque conosco qu' el *presidente* es vn loco que podria justamente estar en la casa de los orates. Don juan de ayala nos ha a todos inportunado, como sabeys que lo suele hazer quando se desenbuelve, para que oviese su señoría de escribir a su al. y a esos señores sobre sus CL^o de la mesa para que se le paguen, pues su al. es venido. Bien vemos que es ir contra el consejo que avemos dado que se suspendan todos los negocios hasta juntarnos, mas como le queremos tanto no pudimos negarle lo que pidio: sy vieredes que se despachan negocios husad de las letras, y trabajad en ello como es raçon; y si otra cosa os pareçiere escrividle vos a el lo que vieredes que conviene: su señoría desea saber mas amenudo de allá: pues ay postas, no os duela de hazellas correr. En el negocio mio y vuestro no hablo, pues vos teneys tanto cuydado; tambien deseo saber syempre nuevas en que terminos va. Mañana se hara vn despacho que el cardenal quiere embiar a Roma por esa via, avnque yo dezia que los correos vie-

(1) Parece que dice *antes entiende*, pero debe leerse como está aquí, cual si dijera *antes se entiende*.

nen a parar aqui por recoger todas las cartas: yo deseo aver vna facultad para testar por dexar esa lazeria que tuviere a dios y no al demonio (1) cuando sea dios servido. Sy se pudiese por via del Rey aver juntamente con ese otro despacho del cardenal, ahorrar se ya hombre mas de mill ducados que me costaria sy su al. la pidiere: mas en esto vos vereys sy se puede encaminar, y syno no curar dello: lo de la pensyon no se olvide, y que se provea de manera que luego se despache. El nunçio me dezia que esto no está por despachar, syno porque su al. no a dado el consensu a santa maria in porticu (2) para poder tener la yglesia, pero hera bien que le tuviese allá el embaxador para que, viniendo el en lo que su m. quiere, se le pueda dar: a ese señor, nuestro amigo, dad mis encomiendas, y dezidle que me parece que aquellos romanos no esperaron su respuesta, pues que tomaron asyento con *perosa*: todo eso no esta syno en que diga su al. que en ninguna manera le ha de dar el *consensu* syno para nosotros, porque entonçes avrá lugar lo que a ese señor, nuestro amigo, ofreçieron, porque no puede en el mundo *san jorge* hazer otra cosa syno disponer de aquella yglesia. Nuestro señor la noble persona de v. m. guarde. Deste monasterio xij de octuvre 1517: yo querria que no fuese correo a Roma syn carta mia; avisadme sy de ay despacharan syn venir por aqui el correo, lo qual yo creo que no hará.

Lo que v. m. mandare.

F. Epcs. Abulens.

-
- (1) Frase muy dura contra los espolios.
 (2) Al Cardenal de Santa María *in Porticu*.

(*Sobre.*) † Al noble señor, el señor diego lopez de ayala, vicario y canonigo de titulo, camarero del cardenal mi señor.

(*De mano del mtro. Alvar Gomez.*) Lo que hizo el presidente | pareçio mal | vuelve el coñsejo a aranda | xij de octubre.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XXXIV (1).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

De Roa á 17 de Octubre de 1517.

TRASLACION Á ROA POR MOTIVO DE LA EPIDEMIA:
 CONSEJOS PARA QUE EL REY NO SE COMPROMETA CON
 LOS GRANDES:

†

Noble señor:

Esta posta se haze para que su al. sepa commo el cardenal y toda la corte oy día de la fecha nos venjmos a Roa, que es quatro leguas mas çerca haza (2) valladolid, por alguna sospecha que avja de algunos que avian falleçido en aranda de pestilençia, y ay mucho temor que todas estas tierras é lugares se han de dañar, por lo qual dize su señoria que digais á su al. de su parte, que se debe presto despedir de los grandes é de todos y dar orden commo luego nos vamos allende los puertos al rreyno de toledo, porque es la mas escelente tierra e mas sana e mas abastada que ay en todoç sus

(1) Está al fól. 50.

(2) Así dice.

rreynos, e para ynbierno la mas saludable de todo el mundo: y que este es su parecer, porque le parece grande ynconvenjente traer a su al. por estos lugares estando tan mal dispuestos e mal sanos e de enfermedad tan contagiosa e peljgrosa.

Ytem dize su señoria que le digays ansy mismo lo de bugia se lbro a symon rruyz, el qual se dio por contento de los tress mill ducados, y prometio de hazer luego correo a valencia al thesorero alonso sanchez para que a la hora los enbiase, y que su al. esté en esto descuydado.

Ytem, direys mas a su al., que sy la ynfanterja española no la ha de pagar su al. sy no los culpados de çiçilia, que es la mejbr cosa del mundo, porque de otra manera no pudiera su al. conplir con el armada que tiene de hazer, sosteniendo tan grand gasto commo la ynfanteria haze, nj sufrir los daños que hazen adonde estan quando no los ocupan en guerra: y sy se han de despedir, son tan malos de despedir, que es menester para despedirlos tener otro mayor exercito contra ellos para que no rroben e se amotinen; y fue buen acuerdo el que su al. tomó en enbiarlos allj. Algo desto se escriujo con la otra posta, y con el secretario barroso, mas, commo no corre las postas, pareçiole al cardenal que se devja hazer esta posta para que su al. supiese esta mudança e la cabsa della; y hagos saber, e ansy ge lo podeys çertificar a su al., que el cardenal se ha hallado bien en esta mudança, loores a dios, y Roa esta en buena comarca para valladolid e para segovia, e para donde su al. ordenase que vamos.

Ya os enbié las cartas que pediades para aquel negocio, que a vos e a my toca, lo que agora os qujero dezir es que pongays todas las fuerças porque esta nego-



CC-0. Moramonal de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

ciación se acabe e concluya antes que su al. salga a lo llano, porque sed cierto que si su al. vna vez, y esos señores con el se enboscan con grandes y en las otras cosas arduas, lo que agora será façil de hazer despues sera muy diffiçiljmo, y por eso conviene no dormyr y dezir a monseñor de xebres, entre las otras cosas, como aquel cardenal es viejo e fatigado, e sy dios dispuyese del aquello vacaria en Roma, e su al. perderja e nosotros tambien: y no quiero deziros mas, synò que nuestro señor vüestra noble persona guarde e tenga con su mano. De Roa oy sabado xxij de octubre, 1517. Avisad de todo las cosas que ay se proueyeren, que por acá muchas cosas se dizen.

A lo que v. m. mandase.

F. Eps. Abulens.

(Sobre.) Al noble señor el señor diego lopez de ayala, vicario e canonigo de la santa yglesia de toledo, etc.

En otro lugar de letra coetánea: rroa djez e syete de octubre. obispo de avjla.

(De letra del mtro. Alvar Gomez.) Comendación del rreyno de toledo | pagar la infanteria de las penas de los culpados de çiçilia | despedir la gente de guerra | hacen mayores daños | quando parten para rroa | y la causa | ciertos mill ducados para bujia.

CARTA XXXV (I).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

De Roa 20 de Octubre de 1517.

SOBRE SU PENSION, Y OTROS ASUNTOS DE INTERESES.

†

Noble señor:

Esta posta se os haze para enbiaros estos enbolto-
rios del cardenal, mi señor, y mios para Roma, porque
desde ay los embieys a buen recabdo, y acordaos de la
pensyon sobre coria para que el Rey nuestro señor no
consyenta el consensu hasta quel papa venga en el con-
cierto, que no es razon que su al. buelva atras de lo
que vna vez tiene prometido, que muy peores cosas ha-
ze *el papa* en Roma que consentir quinientos ducados
de pensyon (2). Tambien me dizen que arnao procura
ay cartas de fauor para contratos mios sobre los bene-
ficios de arevalo. Sin quel lo syenta lo rremediad, y es-

(1) Está al fól. 49 de la coleccion. Lo que se imprime de letra *cursiva* está en cifra.

(2) Esta frase inconveniente tiene algunos retoques.

crividme en lo de la pensyon que ha proveydo su al.; lo de santi yuste, commo anoche os escrivi, está bien proveydo, salvo que fuera alli menester dezir el rey algunas palabras a los embaxadores, que sintieran que su alteza tiene por tam principal aquello, y todo lo que al cardenal toca, como sus negocios propios, y asy han de entender en ellos, y sabed que don pedro de vrrea haze muy bien todo lo que toca al cardenal y ami, y aun a vos, y al otro tenemos por contrario: no se como se pueden sufrir dos embaxadores no conformes, que segund aca nos escriven, en algunas negoçiaçiones se contradizen; deve su al. mandar a don jeronimo que se fuese a su casa, porque es muy contrario a todos estos rreynos de castilla, y a los de esta naçion de castilla, y en todos los negoçios lo avemos syempre visto desde en vida del Rey, y nunca en los negoçios del cardenal estuvo syno muy malamente. Lo de don benito dixe al cardenal, y la verdad es que lo mejor seria de no se entendiese en nada hasta juntarnos, porque podria ser que se estenderia la cosa a mas de lo que conviniere; mas esta por via indirecta bien lo podria el señor cauallerizo mayor hablar, pero sy os pareçiere otra cosa, pues por tam poco lo avemos; suspendeldo por agora, y sy los *consensus* se han, bien seria que su al. escriviese á gibrleon, encargandole y diziendole que seria seruido en que esto a la hora lo concluyese y lo que a vos os paresçiese, y todo lo que converná para el buen despacho aveys vos de procurar ay, para que alla mas fácilmente y mas presto se despache. Syempre besad las manos al Rey nuestro señor por mi, y a todos esos señores, asy flamencos como españoles. Don Joan de ayala se os encomienda y a vuestra paçiencia, como los otros, avnque] será bien quel señor cavallerizo

mayor disponga el negoçio, syno se pudiere del todo concluir, creo que por via de don diego de guevara: arnao procurará las cartas. Bien es que esteys sobre aviso y el me embia acometer que lo porná en mis manos: hasta ver que haze, no os descuydeys. El señor infante como os escrivi, por mostrar mas la voluntad del Rey nuestro señor en todas las cosas, dispedio veynte y syete personas que estavan en su servicio puestas por mano de aquellos señores que le solian tener en cargo: su alteza le deve escribir graciosamente agradeziendogelo todo, mas no es de husar de cortesya para que los torne a tomar, porque toda hera gente de poca sustancia, y ale hecho dios merçed en quitarlos de par de sy, syno que gelo loee (1) mucho, y que todo aquello a de ser cabsa para quel amor y voluntad que le tiene se acreçiente: no quiso escribir el señor infante, mas mando que deste articulo diese larga cuenta y a monseñor de xebres el marques de aguilar, y aquj van las cartas; bien es que responda luego a ellas: bien nos hallamos en este lugar, y sy su al. va a segovia, quasy por el es el camino. Nuestro señor sea con vos. De rroa xx de octubre de 1517.

De lo que v. m. mandare.

F. Eps. Abulens.

Oy escrivo a symon de tarsis sobre que os dé posta quando sea menester, y ayudad mucho al señor don antonio en lo del prioradgo quanto pudieredes. Varacal-

(1) Alabe ó aplauda: del verbo *loar*.

do me mata, y estoy en punto de darle lo que tengo por que me dexé (1).

(*De mano del mtro. Alvar Gomez de Castro.*) El infante despido xxvij personas. Don hieronymo vigen embaxador de rroma, don pedro de vrrea.

(*Sobre.*) Al muy noble señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonjgo en la santa iglesia de toledo (2).

(1) Por esta y otras frases de estas últimas cartas se ve cuanto habian degenerado los dos secretarios, y sus mútuas rencillas.

(2) En esta carta van hechas algunas correcciones por la misma mano que retocó varios períodos de la carta de 24 de abril, fól. 21 del volumen de estas cartas, creyendo atrevidas y poco respetuosas en esta carta las palabras del Obispo franciscano, que murmura contra el proceder de la curia romana. Las enmiendas hechas en esta carta tocaron á estas frases.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XXXVI (1).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

De Roa 22 de Octubre de 1517.

AVISO DE HABER EPIDEMIA EN VALLADOLID, Y QUE SE REPRIMAN LOS DESMANES COMETIDOS POR VARIOS SEÑORES EN AGUILAR.

†

Noble Señor:

A la hora que esta se escrive escrivieron al cardinal, y ansj como vereys por esta carta del aposentador alarcon, que aqj os envio, y tambien por otras partes lo escrivjen a su señoria, como la villa de valladolid no está libre de este mal contagioso, y de como son muertas allj quatro personas, que dizen, como vereys por la carta, que murieron de pestilencia, y de todo lo de alrededor está de aquesta misma manera; y parescele a su señoria que lo deveys decir a su al. de su parte por virtud desta crehençia con todo lo demas, porque le paresçe cosa peligrosa y de mucho atrevimiento aconsejar a su al. que venga allj, aviendo subçedido

(1) Está al fól. 53 de la coleccion.

esto de nuevo; y dize que lo que le paresçe, sy a su al. le paresçiere y fuere servjdo dello, es que se fuere a segovia y que allj podria su al. determjnar lo que se ha de hazer y a donde yrá a ynvernar, y que allj ansy mjsmo se podra hazer el alarde, porque la gente de armas está aposentada tam cerca de allj como de valladolid, y el lugar es mayor que valladolid, y su al. y toda su corte podran allj ser bien aposentados; y sy su al. acordare de tomar este paresçer, a la hora deve embiar sus marichales para que hagan el aposento de su al. y de todos, porque no haya desorden ninguna; y en esto no ha de aver dilacion, porque asy conviene para escusar las inportunjdades de los grandes, y que su señoria y la corte que aquj está se yrian todos juntos poco a poco; y sy allegasen antes a segovia, entre tanto que los marichales allegasen, se entrarian en algunas posadas de prestado, y trabajarse ya (1) por ocupar lo menos que se pudiese del aposyento; mas esto ponesele a su al. delante para que mande lo que sea servjdo que se haga, que aquello será lo mejor.

Item: direys a su al. como ya estará avisado con la posta de ayer, que llevó la carta del marques, de lo que tenjan ordenado *el comendador mayor de calatrava y el obispo con el ynfante de la ida de aragon*, y de como el mjsmo señor *ynfante lo a descubierto*, y que por aquj verá su al. claramente quand servjdor y quanta es la lealtad del marques.

Item: direys a su al. como por vna carta del mariscal don fadrique se han sabido aca los desconciertos que en aguilar han pasado, que han hecho contra la

(1) *Trabajarse hia*, esto es, se habia de trabajar.

justicia y contra los de su al. algunos de los cavalleros que allj estan, y sus criados, y que su parecer es que su al. no deve pasar por disymulacion esto, que lo deve mandar luego castigar y no dar lugar a que a los principios se le atrevan, porque de aquj han de tomar rregla para lo de adelante, y que en esto no deve rreçibir escusa njnguna avn que alguna oviese, porque la fama que por aca dello anda lo rrequiere; y creame a mj su al. en esto, porque conosco mas la condicion destos rreynos y de la gente dellos, y a lo menos a los amos mande desterrar de su corte y yrse a sus casas, y contra los suyos hazer la pesquisa, y embiar para ello un alcalde de corte allj, para que otros no tomen exemplo y teman los otros, y su al. conserve su autoridad agora en los principios; y si esto no se haze, por aventura será causa de muchos atrevjmientos, espeçialmente donde tantos grandes y gentes se han de juntar, que grande atrevimjento a seydo, estando su al. tam cerca y lo mas de su corte en aguiar, hazer tantos desvarios vno en pos de otro: hasta aquj es de su señoria (1).

Paresçeme que en el negoçio mjo y vuestro buena diligencia traeys. Asi espero en dios que sacareis dello el fruto que deseamos, y en esto no es menester poner mas espuelas nj dezjr mas de lo dicho. Aqui va esta crehençia del cardenal, y no os maravilleys porque no vaya tan buena la letra, porque ale cajdo rrehuma por vn ojo y hemosle de alumbrar con una candela desde lexos porque le haze mal.

Sy en el negoçio del amjgo se entendiere ay y le

(1) Quiere decir que esto lo habia dictado Cisneros á la letra, y se conoce en la enèrgia de la frase *créame á mí*, y otras.

qujsyeren despachar y de otra manera no podreys, por virtud de esta *creencia* ayudarle y hablar de parte de monseñor, porque le aprovechará mucho diziendo como este negocio es grande y enojoso, y sobrel qual su *alteza* a de ser infinitamente inoportunado y fatigado, y que no le paresçeria ynconvenjente que por ser de tal qualidad se tomase ay la determinacion del; mas sy viere des que no sé entiende en el ni estan de ese proposito, dexadlo para aca, no paresca que nosotros les hazemos abrir la puerta syn fructificar y aprovechar al amjgo, al qual me encomendareys. Nuestro señor vuestra noble persona guarde. De Roa xxij de octubre 1517.

De lo que v. m. mandare.

Abulens.

(*Sigue de mano propia.*) Yo quisiera quel mariscal les hechara a aquellos la villa encima y que los castigara bien, y por alli veran que gente es aquella.

(*Sobre.*) Al noble señor el señor diego lopez de ayala.

(*El M. Alvar Gomez de Castro escribió en la cabecera de la plana del sobre lo siguiente.*) † Suplico a v. m., porque yo he de menester saber esto de aguilard de campo, quien fue el que lo movio, o los que hizieron este alboroto: v. m. me la haga, en ponerme aqui solamente los nombres de los S. S. que fueron la causa (1).

(1) Conjetura el Sr. Goicoechea muy oportunamente que este párrafo, aunque escrito de letra de Alvar Gomez, parece ser parte de la

Lo que passo en aguilar. | Que esta enfermo. | Valladolid. | que se vaya a segovia y las razones. | Reuma del card. é el ojo (1).

carta del Obispo de Avila á Diego Lopez de Ayala. Quizá Alvar Gomez encontró este párrafo escrito en alguna boléta ó papel suelto, como á veces solian poner, y lo copió al dorso de esta carta para que se supiera que correspondia á ella.

(1) Estos puntos, sacados de la carta, son tambien de la mano del dicho M. Alvar Gomez de Castro.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XXXVII (1).

VARACALDO Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Roa 28 de Octubre de 1517.*RECOMENDACION DE SUS NEGOCIOS Y DE LOS DE
OTROS VARIOS PARTICULARES.

†

Señor:

Aunque los negocios no sucedan tambien como v. m. querria (digolo por lo que me toca), no dexé de me lo hazer saber, que bien satisfecho estoy que v. m. hizo todo lo que pudo, y que ansy lo hará en todo lo que mas se ofrèiere que convenga: y sy v. m. viere algund lugar para esto de oristan, haga commo le pareçiese, y commo en cosa de su servjdor; y, pues ha de yr a torde-sillas, merçed me hará que encamjne alla commo gil de baracaldo bese las manos al Rey nuestro señor y a esos señores, y que v. m. sea la guja. Ya sabe v. m. el negoçio del comendador tovilla (2), asy de su sentençia de sabiote commo de lo que se le sentó en la mesa: al

(1) Está al fól. 175.

(2) La última carta firmada por Cisneros, que es la CXXIX del tomo anterior, tiene por objeto recomendar á este con fecha 27.

presente es mayordomo en casa, porque a montoya dieronle la rreceptoría de toledo: el es muy seruidor de v. m.; todo lo que pudiere gujar sus negoçios será para el muy grand merçed y para todos nosotros. Lo de valençia, que toca al cardenal, desea mucho que luego se despache. El cardenal mi señor, está muy bueno, y cada dja lleba mucha mejoría en su flaqueza: procure v. m. de sanear (1) al padre fray mïguel de salamanca, porque syn duda le levantan muy falso testimonjo en lo que del allá han querido dezir. Su señoría rreverendissima muy bueno esta para poder camjnar cada y quando que su al. mandare su poco a poco: ya abrá sabido v. m. la muerte de su buen amigo el rreceptor espínosa. Merçed me hara v. m. que me haga saber esos señores en mj negoçio que dieron por rrespuesta. Al señor obispo de cordova beso las manos de su señoría: nuestro señor su muy noble persona guarde y prospere. De Roa xxviiij de octubre.

Servidor de v. m.

Varacaldo licenciatus.

(*Sobre.*) Al muy rreverendo señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonigo de la santa iglesia de toledo.

(*Del M. Alvar Gomez.*) De la disposicion del cardenal en Roa | llamase gil de baracaldo, su padre de baracaldo.

(1) Vindicar de alguna falsa imputacion.

CARTA XXXVIII (1).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

Dè Roa 4 de Noviembre de 1517.

RECAIDA DEL CARDENAL: ENCARGOS SOBRE EL ASUNTO
DE SU PENSION, Y ADVERTENCIA ACERCA DE ALGUNAS
INTRIGAS.

†

Noble señor:

Oy miercoles IIIj del presente vino la posta con el despacho de oram (2), y a la hora se proveyo todo lo que se pudo proveer como convenja y como su alteza lo mandaua, y ya es ido el despacho: plega a nuestro señor confirmar a su al. el propósito santo que tiene de hazer guerra a los infieles y ampliar la fee christiana, que nunca principe se ocupo en esto que no le prosperase dios, segund leemos en las coronicas de españa: y cerca desto no hay mas que dezir, syno que su al. puede estar descuidado hasta que otra cosa sobrevenga o nos escrivan.

(1) Está á los fols. 57 y 58 de la coleccion. Las palabras de letra cursiva están en cifra.

(2) La ciudad de Orán.

A lo que dezis que estavades alegre de las nuevas de la salud de monseñor, mucho lo estavamos aca todos, syno que sobrevino un dolor de almorranas, que le ha durado quatro dias, y tan rrecio que no lo sabria dezir, y como le tomo flaco a le puesto en mucho estrecho. Lo que agora tiene pensado es esperar hasta que su al. le escriva de tordesillas, y si para entonces se hallará en disposición, *partira su poco a poco* (1), y sy no hará una posta para que supliqueys a su al. que se quiera pasar allende el puerto, y el tomará la delantera poco a poco, y syno todavia hara esto mjsmo porque el parecer de los fisycos es que *no le convjene esperar los frios de esta parte de los puertos*, porque *corre peligro su vida*, y como syn esta no se puede hazer bien njnguno, hará lo que tengo dicho, porque seria crueldad el estorvarlo. Sé que su al. y esos señores *le hechiaran menos* segun las malicias de los hombres y la poca esperiencia que ellos traen de las cosas; plega nuestro señor darle salud y vida, y no puedo pensar que han de ser tan *desagradecidos* que despues de aver dicho su al. y esos señores de sy en nuestro negoçio, buelvan atras, pues con menos servjçios que los que se han hecho solian dar estados de nuevo los pasados, que aquj no se les pide, salvo lo que no les cuesta nada, antes ganan en que *estas yglesias* queden en españa para que adelante su al. disponga dellas y en personas servjdores y criados, y agora me escriva el maestro artiaga que sy el Rey nuestro señor me da los consensus, que a la hora es hecho, y asy que lo ha dicho sant jorge, especialmente si se les negase lo de perosa como se les ha negado, digos que seria mejor empleado en nosotros

(1) Quizá quiso escribir *partirase*.

que no en vnos ribaldos estrangeros que no los conoçen, con tanta ofensa de dios, y daño y detrimento de la preheminiçia de castilla para adelante, y yo acuerdo de tornar a escrevir a esos dos señores y al Rey nuestro señor sobrello; vereys las cartas y no dexeys de darlas y darles otra aguijada: yo esperançã tengo que ha de venjr conçertado de alla con el despacho que llevo rodrigo njño, segund artiaga me escribe, y yo en njnguna manera querria que el cardenal entienda en esto, por lo que tengo dicho, syno que su señoria quede libre para que sy fuere la voluntad de dios que lo otro se haga, y creed que sy le *da salud*, que esta muy puesto en ello, y *xebres* dévia de hazer lo nuestro por temor destotro, porque sé que esto desea el sobre todas las cosas, ayudaos de almastorf, que es muy buen hombre, para que hable *a solas al Rey* y le diga que no conviene tornar atras, pues a dicho de sy maxime a personas que tambien que lo han servjdo, y tanto y tam grandes servjçios lo han hecho, y avn creo que laxao, sy fuere menester darlo a entender a xebres, lo hará, y en esto no quiero dezir pues tanto os toca, que yo tanto lo he por vos como por mj, que yo rrazonable estoy.

A lo que dezis que paresçe aca de la buena obra que el amigo haze en atraer a amjstad a aquel grande (1), Digo que su voluntad tenemos en mucho y la obra tambien; que es buena, mas las cosas que le pidirá no seran onestas, especialmente que demandará que seamos en quitar *al duque de najera* el cargo que tiene, y esto no es onesto, a nosotros hazer mal, avn no por amor de otro espeçialmente que nos hizo buena obra quando lo qujso

(1) Así en el original, con punto y luego D mayúscula.

aceptar: y tambien pedirá que seamos en que su alteza
 suelte *al marichal*, y esto por todo este mundo no lo ha-
 remos, porque vemos que no conviene al servicio de su
 al. nj al bien del rreyno, mas sy su al. lo hiziere no te-
 nemos nosotros que hazer en ello; y sy estas cosas y
 otras quisjeramos aver hecho, por muchas partes ave-
 mos seydo requerido de esta amistad: en todo tiempo
 no podra nadie dezir a su al. con verdad que por ha-
 zer nosotros negoçios avemos hecho amistad con njn-
 gund grande de todos sus rreynos, avnque avemos seydo
 rrequeridos de muchos, antes avemos dexado y perdido
 todo lo nuestro por serujr con mucha lealtad y limpieza
 á su al., y todo lo que agora desean es procurar divj-
 syon, porque por aquj piensan hallar camjno para sus
 propósitos y intereses, asy que es de dar graçias al ami-
 go y avisalle para que templadamente se aya, y dios
 es testigo que con todos deseamos estar bien, y servjr
 a todos en lo justo y honesto (1), y con nadje tene-
 mos enemjstad mas de la que el servicio de dios y de
 su al. nos ha causado por ser fieles, y trabajar que su
 al. fuese obedecido desde ese cabo del mundo: plegue a
 dios darnos salud, que presto vera su al. y esos señores
 quand poca rrazon tienen de quejarse de nosotros, y no
 piensen descaparse de caer en la indignacion de los
 que no tienen fin al bien: plaseme de lo que proveystes
 cerca del aposentamiento, que todo fue menester; lo de
 vuestra posada ya lo tengo dicho y escrito a villanue-
 va. En lo de *fray miguel* yo estare avisado como me lo
 escrjvis: *varacaldo esta muy penante* por el desahuzia-
 mjento que days a sus cosas, y desea que le avisasedes

(1) Aquí pone *honestos* con *h*, habiéndolo escrito antes sin ella.

quien son los que le contradizen: *escrevid algo que le pueda mostrar*, que no hay nadie que del se defienda. Todavía me encomendad al señor obispo de badajoz y al señor don garçia, y que les tengo en merçed lo que en mjs cosas hazen, y que de la sospecha que de aquj tienen para sus negoçios, les certifico que pueden estar seguros, y que este inconveniente yo me obligo a saneargele, que en lo demas pongan ellos rrecabdo, que en esto pueden estar bien seguros, y no solamente en esto, mas que dando dios salud al cardenal, mi señor, merçedes les ha de procurar, y yo ser buen medianero para ello, porque sé que gelo devo y tengo obligaçion hasta de servirles, y que les pido yo por merçed que en este negoçio encamynen todo lo que en su mano fuere, y que no dubden, syno quel cardenal verná en ello dando su al. el consensu, porque asy me lo escrjve mj procurador de Roma, y que de la negoçiaçion del duque del infantadgo alla njnguna memoria ay, y bien es que aviseys a esos señores que estos dos nunçios son criados y han vivjdo con sant jorge, y es de creer que en sus cosas cargaran la mano mas de lo que su amo les mandara, y el *perosa* es como hermano dellos, que yo se que el papa por importunjdad escrjvio, y asy lo dize mj procurador, y avn los embaxadores lo saben, que a ellos tambien les importunaron que hiziesen lo mjsmo.

†

Escrito esto me llamo el cardenal, y el anjmo que tiene es cosa maravillosa, que me dixo que en todo caso tiene de yr a valladolid sy su al. acuerda de yr allá, y dizeme que os escriba que tengays cuydado de soljçitar

de su al. el mandamiento para que se parta luego con esta corte, porque se puede partir luego y yrse poco a poco, que dize que avnque no sea syno para yrse de camjno y verle, qujere yr allj; por eso tened cuydado de lo solicitar muy presto. Lo de oran, como tengo dicho, se despachó y mandó el cardenal al marques de comares que no salga de la cibdad sy el poder de los moros fuere grande, syno que defienda su cibdad; y besad las manos al Rey nuestro señor por mj, y a esos señores; a su al. no le escrivo, pues alla teneys dos pares de cartas: nuestro señor sea con vos. De rroa, viij de novjembre. Oy ha comjdo muy bien su señoria. Al señor obispo de cordova beso cient mjll vezes las manos, y con el primero mensajero le escrivjre. Hazed quel amigo os ayude agora en esto nuestro. Varacaldo me dio este capitulo, responded cosa que le pueda mostrar.

De lo que v. m. mandare.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
F. Eps. Abulens.
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

(Sobre.) Al noble señor el señor Diego lopez..... la, vicario y can..... de toledo.

(De letra de Alvar Gomez.) No quiere la amistad del condestable | lo de quitar al duque de najara de su cargo | de la venida del rey al card. | despachó para oran en tiempo del rey d. carlos.

CARTA XXXIX (1).

VARACALDO Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Roa 5 de Noviembre de 1517.*VUELVE Á RECOMENDAR SU NEGOCIO, Y SE REFIERE
Á LO DEL OBISPO DE ÁVILA,

Señor:

Supplico a v. m. que me haga saber si se haze algo en mi negocio, y sy no, que le parece del camjno que se ha de tener, porque me han escrito mucha esperanza ansy de flandes commo de ay; y supplico a v. m. que claramente me avise de lo que le pareçe. Ciertas cosas me dixo su señoria que escriviese a v. m., y porque he estado ocupado en despachar lo de oran no puedo. El señor obispo las escribe. Nuestro señor su muy noble persona guarde y prospere commo dessea. De Roa v de novjembre.

Seruidor de v. m.

Varacaldo licenciatus.

(Sobre.) A mi señor djego lopez de ayala, vicario y canonjgo de toledo.

(1) Está al fól. 180.

CARTA XL (1).

EL OBISPO DE ÁVILA Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Roa 7 de Nobiembre de 1517.*AGRAVAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL CARDENAL
DURANTE AQUEL DIA.

†

Noble señor:

Despues que anoche viernes os escrevi (2), dandos cuenta del mal que a su señoria rreverendissima le avia sobrevenido, allende del que solia tener: ha sucedido que la calentura no se le ha quitado, y a agora xviiij oras justas que le tomó, todos los fisycos estan desconfiados, porque, commo ayer os escrevi, esto le sobrevino sobre larga enfermedad y demasiada flaqueza, bien es que de mj parte aviseys a su al. y al señor monseñor de xebres de todo, y le deys esta cartica mja, y le hagays que la lea, porque va en frances; y escusadme que no he hecho esta diligencia antes, porque ha sido el mal tan arrebatado que no ha dado lugar a mas: antes ayer viernes, y el jueves antes, nos dezia su señoria que se

(1) Está al fól. 61.

(2) Esta carta se ha perdido.

hallava mejor que nunca despues que enfermó. El cardenal de tortosa enbio oy al cardenal las cartas que venjan para el consejo sobre lo de la partida, y pareçieme que no hera de dallas hasta hazerselosaber a su al. por que podria ser que con el mal del cardenal convenga a su al. mudar el proposito de la yda de mojudos. Convienne que a la ora hagays rrelaçion a su al. dello, y me rrespondays con vna posta volante, porque sepamos de que es servido su magestad, porque por ventura mandará que se vayan á valladolid con el señor infante: la mayor pena que tengo al presente, si nuestro señor algo dispone, es que no podré ir luego a besar las manos de su magestad, asy. por hazer ombre lo. que debe y cumplir con dios y con el mundo y consygo, commo porque me queda cargo de las cosas del anjma del cardenal, y no me podré escusar de acompañarle y entender en ellas por algunos dias. Por amor de mj que de todo deys cuenta a su alteza, y a esos señores, y hagays el ofiçio que syempre aveys hecho por mj. Y sy os pareçiese dad cuenta tambien de todo esto al señor chanciller.

(De otra mano.) (1) Despues desto escripto, pareçeme que ha plazido a nuestro señor por nuestros pecados que el mal de su señoria vaya empeorando: pareçieme justo de a la hora hazeroslosaber para que lo digays al Rey nuestro señor y a esos señores para que su al. que provea lo que convenga a su Real servicio. Las cartas

(1) No solo es distinta la letra sino de peor forma, como hecha muy de prisa y con otra tinta algo mas negra.

que vienen para los capitanes les enviaré a la hora para que hagan lo que su al. manda, y tambien dare agora la del consejo: y porque tengo mucho que hazer no escribo mas largo. De Roa vij de noviembre.

A lo que v. m. mandare.

F. Eps. Abulens.

(*Sobre.*) Al reverendo y noble señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonigo de toledo.

(*De letra del M. Alvar Gomez.*) Esta malo el cardenal y cada punto empeora. Las cartas del Rey para que vaya a mojos no las dan al cardenal.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XLI (I).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Roa á 7 de Noviembre de 1517.*REMITE UNAS CARTAS DEL CARDENAL POR ESTAR YA
MORIBUNDO.

+

Noble señor:

Despues de escrita esta carta sucedio que su señoria reverendisima se sintio muy descajado y demandó lossantos sacramentos, y los rreçibio con mucha devoçion y lagrjmas de todos los de alderredor. Dios le heche a aquellas partes de que mas sea servido. He acordado de escreviros, señor, que alla hableys y deys parte a su al. y a esos señores. Su señoria rreverendisima avia mandado hazer çiertas cartas para el Rey nuestro señor y para esos señores y no las ha podido firmar; lo que en ellas se contenja era suplicar a su al. oviese por encomendadas las cosas de su testamento y mias y del

(1) Está al fól. 66 y por consiguiente mal colocada, pues viene en pos de las otras que hablan de su muerte. Es toda de letra del Obispo, como se ve en el *facsimile* adjunto.

adelantado y sobrinos y criados (1). Hablad, señor, alla como os pareçiere, y sy esto de la ynqujsyçion o cargo del señor ynfante o otra cosa que os pareçiere fuere su al. servido de me encomendar, entended, señor, en ello como vieredes que mejor se puede hazer. Y sabed de çierto que queda en las manos de dios, y que a juicio de los fisycos será mucho sy allega a mañana. Al señor monseñor de xebres y chançiller besad las manos por mj y al señor cauallerizo mayor, y vos nos aparteyd de ay (2) en njnguna manera hasta que vos y yo lo concertemos.

A lo que v. m. mandare.

F. eps. Abulens.

(*Sobre.*) Al noble señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonjgo de toledo.

(*De letra del M. Alvar Gomez.*) De la muerte del cardenal [como murio] recibe todos los sacramentos [las cartas que tenia escritas, no las puede firmar.

(1) Estas palabras están retocadas; en donde dice *adelanta*.^o quisieron poner *adelantamiento*, quizá para que en la causa de beatificación no apareciera Cisneros como nepotista, y preocupado con los intereses de sus sobrinos en sus últimos momentos.

(2) *N' os*, ó mas bien: «no vos os aparteyd de ahí.»



CARTA XLII (1).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Roa 7 de Noviembre de 1517.*CONTINUACION DE LA ANTERIOR EN EL MISMO DIA
POR LA NOCHE: AGONÍA DEL CARDENAL.

†

Noble señor:

Porque oy le he escrito tantas vezes, no ay agora que dezir syno que alla va el señor don juan de ayala con ciertas cartas del cardenal, mi señor, por firmar, el qual las mandó hazer, y por presto que las escrivjeron, quando vinjeron al tiempo de las firmar ya tenja las manos tam debiles y tam heladas que no fue possible poderlas firmar, por mas que le tomaron la mano con la peñola, y asy çeso la yda del licenciado de frias; mas sy su al. fuere servjdo el yrá y le dirá todo lo que avia dicho que de su parte le dixere: ya el queda oleado, y todo con tanta devoçion que os espantariades de verlo, de que quedo muy alegre y todos. Grand juizio de dios ha seydo este que no le dexase ver a su al., y al punto

(1) Está al fol. 65 del original.

que le escrijvjo venjrle tam rrezio açidente; el queda ya desahuziado y en las manos de dios: plega a el dexarnos acabar tam santamente commo el acaba, que por dechado le pueden tener todos los prelados para syempre: syempre me escriuid y avisad de todo. Y beso las manos a su al. Nuestro señor la noble persona de v. m. guarde. De rroa sabado en la noche a las diez.

A lo que v. m. mandare,

F. Eps. Abulens.

(*Sobre.*) Al noble señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonigo de toledo, etc.

(*De letra del mtro. Alvar Gomez.*) Carta del obispo de auila estando el cardenal en estremis. Trata de su buena muerte | estaua oleado | las cartas que leuaua (1) don juan de ayala | juicio de dios no dexarle ver al Rey | su buen acabamiento | dechado de los otros prelados.

(1) Llevaba.



JUNTA DE ANDALUCIA

Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

CARTA XLIII (1).

VARACALDO Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

De Roa 7 de Noviembre de 1517.

CONTINUA LA AGONÍA DEL CARDENAL Á MEDIA NOCHE:
LA AFLICCIÓN NO IMPIDE AL SECRETARIO RECOMENDAR
SUS NEGOCIOS.

†

Señor:

Con tanta tristeza no he tenido fuerças para poder
escrevir a v. m. y hazerle saber la desventura que a to-
dos ha venjdo: y porque el señor obispo continuamente
le avisara, y alla le ayudava yo al despacho lo que po-
dja, no he curado de le escrevir hasta agora, y porquel
mensajero no va muy apriesa, no sé a que hora reçibira
esta carta mja. Tres oras ha que su señoria reverendisi-
ma tomó la extrema vnçion, y avnque en el cuerpo está
muy decaydo y muy debilitado en extremo, el juizio y
la habla tiene muy entera y con todo vigor, que bien
ha mostrado en este punto quien el es; dizjendo las
mejores palabras que hombre dixo, y mostrando el ma-

(1) Está al fól. 184 del original.

yor esfuerço que se pudo mostrar; plega a dios le eche a aquella parte de que mas el sea servido, espero que dispondra dios que pienso que no pasara de mañana domingo: yo acompañare fasta la sepultura.

Suplico a v. m., que entretanto se acuerde de mj, y que luego bese por mj las manos a monseñor de xebres y al gran chançiller, y les diga mj camjno, que luego daré la buelta a besarselas, y tambien las de v. m., y supljcole tenga de mj la memoria que sienpre ha tenjdo, pues sabe que le tengo de servir fasta la muerte: suplico a v. m. que no se olvide de fazer esto que aqui en esta carta se contiene. Nuestro señor la muy reverendisima y muy noble persona de v. m. guarde y prospere. De rroa vij de noviembre a la vna despues de medja noche. Al señor obispo de cordoya beso las manos de su señoria y al señor conde de fuensalida.

Serujdor de v. m.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
Varacaldo licenciatus.
 CONSEJERÍA DE CULTURA

(Sobre.) Al muy reverendo señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonjgo de la santa yglesia de toledo.

(Del mtro. Alvar Gomez.) Parte çifra y parte no | toma el cardenal la extrema vncion | el animo que tiene | las palabras que dize.



CARTA XLIV (I).

EL OBISPO DE ÁVILA Á DIEGO LOPEZ DE AYALA.

De Roa á 8 de Nobiembre de 1517.

MUERTE DEL CARDENAL EN AQUEL PUEBLO: CUMPLI-
MIENTO DE SU ÚLTIMA VOLUNTAD.

†

Noble señor:

Oy domjngo á las IIIj del dia fue serujdo nuestro señor de llevar para su gloria al cardenal nuestro señor, por lo qual yo le doy infinitas gracias; yo lo escriuo a su al. y a esos señores musior de xebres y chançiller, commo vereys por esas cartas: no queda syno que vos, señor, las deys y hableys a su al. y esos señores, y les supliqueys quieran mjrar mucho y faboresçer asy las memorias y obras pias que esté señor nuestro dexa, commo a nósotros, commo a cosas de tam grandissimo serujdor de su al.; y todo lo guje v. m. con su mucha prudencia, y les hable a este proposyto todo lo que le paresçiere; y porque yo estoy tal qual podeys sentir, no

(I) Está al fól. 65.

digo aquí mas syno que os pido por merçed me escrivays y aviseys de todo lo de ay muy largamente: yo fuera en persona a besar las manos al Rey nuestro señor y a esos señores, y a darles cuenta de algunas cosas, syno por acompañar este señor, de quien tanto beneficio y merçedes avemos rreçibido todos, y tambien por entender en las cosas de su anjma, la qual el me dexo encomendada juntamente con otras personas. Nuestro señor la noble personá de v. m. guarde. Sy los nunçios se qujsyeren poner en entremeterse en la hacienda del cardenal, lo qual no creo que haran, porque en aguilera le vino nueva facultad para testar de su santidad, hareys que su al. los hable y esos señores, y que den las proujsyones nesçesarias; y sy aca yo lo supiere yo os avisaré porque entendays en el rremedio. Yo escriuo a todas esas personas, darles eys mjs cartas: y tambien escriuo a la Reyna doña germana para que se la dedes quando se vea con el Rey. Informad primero a su al. del negocio si fuere menester, que creo que holgará de nos hazer merçed, y que lo apretará de manera que lo acabe con su al. y con xebres. Creo que mañana lunes nos partiremos con el cuerpo derechos a alcala. Dad muchas gracias a nuestro señor porque a acabado lo mas sancta y deuota y catholicamente que nunca jamas se vido: bien a mostradó nuestro señor en esto qujen el era. No se ha hecho mas posta hasta ver el fin. Lo de la pensyon no se os olujde de lo rreduplicar hasta que se despache. Estoy tal que no me puedo acordar de mj mjsmo. Al amjgo me encomendad y le dezid que harto perdemos todos en este señor. Al señor thesorero de aragon dad mjs encomiendas y a todos esos señores. El señor marques de agujlar yrá presto alla, el qual os ayudará a todo muy fielmente. Despues



JUNTA DE ANDALUCIA

os escreuire mas largo, y sy conuinjere dar algund aviso de las cosas a esos señores lo haré, avnque esto se hará mejor en presençia.

A lo que v. m. mandare.

F. Eps. Abulens.

(*Sobre.*) Al noble señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonigo de toledo, etc.

(*De letra del M. Alvar Gomez.*) Muerto el cardenal. | dolor del obispo de auila. | que no se entremetan los nuncios en la hacienda.

(*De letra del P. Quintanilla.*) Fallecio el Cardenal mi Sr. Don Fray Francisco Ximenez a viij de nobiembre, año de mill y quinientos y diez y siete.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTA XLV (1).

VARACALDO Á D. DIEGO LOPEZ DE AYALA.

*De Roa á 9 de Noviembre de 1517.*AVISA TAMBIEN LA MUERTE DEL CARDENAL, Y QUE
ACOMPANARÁ SU CADÁVER HASTA ALCALÁ.

†

Señor:

Ante ayer escrivi a v. m., y por esto aquí no ay que alargar. Conociendo dios los grandes pecados nuestros y la santidad y puridad del cardenal nuestro señor, de gloriosa memoria, vio que no le merecíamos y que otra mejor compañía y posada mereçia el, y acuerdo de llevarle para sy: haga v. m. cuenta que de nuevo se os murio padre y madre. Plega a dios de darnos tal fin y acabamiento como a él; yo voy a acompañar el cuerpo y hazer lo que debo para dar la buelta ay; suplico a v. m. que entretanto y syempre haga commo quien es, y commo syempre ha hecho en lo que me tocare; en lo demas rremjtome a serna. Nuestro señor su muy noble

(1) Está al fól. 187.

y muy Rda. persona guarde y prospere. De rroa ix de noujenbre.

Serujdor de v. m.

Varacaldo licenciatus.

(*Sobre.*) Al muy Rdo. señor el señor diego lopez de ayala, vicario y canonigo de toledo.

(*Del M. Alvar Gomez.*) muerte del cardenal. | dolor de varacaldo de la muerte del cardenal. | acompañale hasta alcala.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

PARTE SEGUNDA.

CARTAS

DEL EMPERADOR Y DE DIEGO LOPEZ DE AYALA AL
CARDENAL CISNEROS DURANTE SU REGENCIA.

CARTA XLVI (1).

DIEGO LOPEZ DE AYALA AL CARDENAL CISNEROS.

Guadalpe á 28 de Enero (2).

EXCITÁNDOLE Á ENCARGARSE DE LA REGENCIA POR
MUERTE DEL REY CATÓLICO, PARA EVITAR LOS DES-
ACUERDOS DEL CONSEJO REAL Y EL ENTROMETIMIEN-
TO DEL DEAN DE LOVAINA EN LOS NEGOCIOS.

Ilustrísimo señor:

Desean tanto estos señores la venida de v. s. reve-
rendísima, que apenas la creen; y dilatarse causa quel
enbaxador haga como ha hecho algunas provisiones y

(1) Copia de carta autógrafa remitida del Archivo general de Simancas.—Estado, legajo núm. 3, fól. 268.

(2) No tiene fecha de año, pero indudablemente es de 1516 á la época de la muerte del Rey D. Fernando el Católico y al ir á tomar Cisneros posesion de la regencia, por lo cuál es de mucho interés,

vase de su poder (1); verdad es que siempre afirma y dize que todo se ha de hazer por mano de v. s.: los del consejo difieren quanto pueden el proveer de las cosas hasta que v. s. venga. Su presydenete vyene mañana, y dizenme que syntio mas ser v. s. gobernador que la muerté del Rey, segun es como vera zizañas (2).

El señor almirante con el marques de comares hablaron oy al embaxador. La platica fue dezille que para el byen destos reynos y para el servicio del principe convenia que v. s. fuese el que los governase, y questo el lo devya guiar, porque para ello el y otros doze grandes de castilla estavan juntos (3), los quales le nombró, y que no queriendo v. s. r.^{ma} aceptarlo, nenguno dellos saldra de su casa, mostrandole muchas causas para que se devya procurar: el embaxador respondio quel quisiera mucho tener poder del principe para confirmar lo quel Rey, que díos aya, dexó mandado, que uenido v. s. r.^{ma} todo se guiaria con su mano y consejo.

(1) Quiere decir, que no teniendo Adriano, sino carácter de embaxador, se consideraba como un esceso el que se metiese á gobernar, pues no tenia poderes legítimos para ello.

(2) El Arzobispo de Granada D. Antonio Roxas, aún mas desfavorecido por el Obispo de Avila en las cartas anteriores.

(3) Se ve por esta carta y otros muchos datos históricos, cuan ridícula es la tradicioncilla vulgar que supone haberle pedido los grandes de Castilla la exhibicion de los poderes que tenia para gobernar, y haberles enseñado las compañías de arcabuceros y varios tiros de artilleria que tenia en Madrid.

No teniendo aún D. Carlos edad para reinar, Cisneros entró en la regencia en virtud del testamento del Rey D. Fernando el Católico, que, si no queria bien á Cisneros, por lo menos le respetaba y apreciaba mucho. En Alcalá estaba el Cardenal activando las obras de la Universidad y edificios adyacentes, cuando recibió la noticia de la muerte del Rey y luego esta carta.

Son de parecer estos señores que v. s. haga muy buen tratamiento a este, y que deve aposentalle consigo, por manera que con el buen tratamiento el no dé lugar a los que le quisieren induzir a otros fines y ellos no tengan lugar de hablalle de vergüença destar en la posada de v. s. (1)

Oy no ay novedad nenguna, algunas provisiones a firmado el enbaxador para fuera del rreyno, escrito al arçobispo de çaragoça (2) para lo de cataluña: al tesoro confirmando su oficio hasta que el principe otra cosa mande, y a los otros oficiales de aragon que libren y paguen como antes.

El señor almirante escribe a v. s. lo que oy pasa y su parecer: v. s. le responda, ques cosa maravillosa velle quan entero está en las cosas de v. s. r.^{ma}, cuya ilustrisima persona nuestro señor guarde para que cumpla sus muy santos deseos. De guadalupe lunes xxviiij de enero. Ilustrisimo señor, besa las manos de v. s. r.^{ma} su criado,

Diego lopez d'ayala.

(*Sobre.*) Al ilustrisimo y rreverendisimo señor cardenal de españa mi señor.

(1) Así lo hizo Cisneros, hospedando siempre en su compañía al Dean de Lovaina.

(2) Don Alonso de Aragon, hijo natural de D. Fernando el Católico, y por tanto tío del Emperador.

CARTA XLVII (1).

DEL REY D. CARLOS I AL CARDENAL CISNEROS.

Bruselas 13 de Julio de 1516.

PARA QUE ALZASE EL ENTREDICHO QUE TENIA PUESTO EN ZURITA Y OTROS PUEBLOS, CON MOTIVO DE DISCORDIAS CON LA ORDEN DE CALATRAVA.

Reverendissimo in christo padre cardenal de españa, arçobispo de toledo, primado de las españas, çançiller mayor de castilla, nuestro muy caro e muy amado amigo, señor. Por parte de la horden de calatrava nos fue fecha relacion que la dicha horden tiene ciertas villas e lugares en tierra de çorita, e que sobre la juredicion dellas tienen diferencias con vuestros juezes e go-vernadores e fiscales, los quales diz que quieren entrar con vara de justicia én ellas, e que de poco tiempo a esta parte an ynsistido e ynsisten en ello so çolor de cierta capitulacion, la qual diz que no fue usada ni guardada, e que sobrello se puso entredicho en las dichas villas, e se han recrescido algunos escandalos, e que por escusar e remediar lo susodicho me suplicaban

(1) Copiada del original que existe en el Archivo general de Simancas, estado, legajo núm. 3, fól. 347.

vos escribiesse sobrello. E porque nos deseamos que las cosas dese rreyno esten en mucha paz e sosiego, muy affectuosamente vos rrogamos que fagais alçar el entredicho que está puesto, y entretanto y fasta que vayamos a ellos, que será muy presto, plaziendo a nuestro señor, por respeto nuestro sobreseays en el dicho negocio; e pues con tanto trabajo e cuydado procurays la pacificacion e sosiego de los dichos rreynos, no deys lugar que sobresto pueda aver escandalo ni diferencia alguna, que ydo a ellos lo mandaremos ver y dar horden como las dichas diferencias cesen e no aya cabsa para las poder aver; y en ello nos hareys singular gracia e complazencia.

Reverendissimo in xpo. padre cardenal nuestro muy caro e muy amado amigo señor: dios nuestro señor todos tiempos vos aya en su especial guarda e rrecomienda. De la villa de bruselas, a trece dias del mes de julio de quinientos e diez y seys años.—Yo el Rey.—Villegas, secretario.—Visa sup.

(Sobre.) Al Reverendissimo in xpo. padre cardenal de españa, arzobispo de toledo, primado de las españas, chanciller mayor de castilla, nuestro muy caro e muy amado amigo señor (1).

(1) Aquí no se le da el titulo de Gobernador del reino.

CARTA XLVIII (1).

DIEGO LOPEZ DE AYALA AL CARDENAL CISNEROS.

*Bruselas 28 de Julio (2).*DANDO CUENTA DE LAS PRETENSIONES DE VARIOS
MAGNATES EN BRUSELAS, Y DE ALGUNOS COHECHOS.

(*En cifra.*) (3) Por una letra del obispo davila que me truxo este criado de la reyna (4), supe como todavia no se contentava syno se le dava medina, y ynformé dello al Rey para que se entretoviesse la negociacion fasta la yda: conforme a esto le rresponden con este suyo, y proveen como se le libren sus dineros: v. s. allá lo rremedie, que pues los de napoles no le pagan, no ha de comer de lo que hila: las cosas del Rey daragon son tan miradas aqui como ay quando era bivo, y este chanciller las guya: creese ques muy bien pagado.

(1) Remitida del Archivo general de Simancas, secretaria de estado, legajo. 496, fols. 19 al 21. Certificada por el archivero D. Francisco Diaz.

(2) En la carpeta dice: «*Cifra* de Diego Lopez, de xxviii de Julio. Efectivamente, gran parte de la carta está en cifra. Aunque no tiene fecha del año, parece que debe ser la de 1516.

(3) Casi toda ella está en cifra, pero se lee en ella misma el texto descifrado desde tiempo antiguo.

(4) Doña Germana.

Muchas cosas proveen aqui malas y por pura pecunia. El doctor beltran está ya en el consejo, y dizen que entró por esta puerta, y otros, algunos de secreto, estan proveydos: muy avisados los tengo, poco aprovecha, y lo peor es que son confesos los mas (1).

Cuando v. s. escrivio por tortosa estava ya proveyda: el officio de la ynquisicion le despache como vera v. s. por la carta quel Rey le escrive. El papa enbió aqui un nuncio sobre la liberacion del duque don fernando, y con el enviará un breve para v. s.; a mi me le dio: con esas letras que envío va.

(De letra clara.) En el consejo pasaron ciertas palabras el tesorero de aragon y don pedro durrea, sobre una prouisyon que se despachaua para el arçobispo de çaragoça, haziendole curador de la reyna nuestra señora (2), y por parte de los contrarios del arçobispo, se estorvaua porque dezian que su alteza sescluya de titulo de rey y quedaba principe, y se alegava el parto de la reyna germana, de manera que venia todo a parar en malas materias, y el tesorero contradiziendolas, le respondió don pedro durrea que sus aguelos nõ disputáran con los suyos a *lança pareja* (3), y tocó malos humores. El tesorero respondió al negocio principal y a lo suyo que, fuera dalli, el le responderia y satisfaria: fueron tan

(1) Era la gran arma con que entonces y mucho despues se infamaba, y muchas veces calumniosamente, á casi todos los personajes que descollaban algun tanto.

(2) Los aragoneses no querian reconocer por Rey á D. Carlos en vida de su madre. (V. la nota 1 á la pág. 142 del otro tomo.)

(3) Quería decir que no siendo iguales en nobleza no se podian batir. Acerca del tesorero Luis Sanchez, véase la nota 2, pág. 128 del tomo anterior.

comedidos quantos en el consejo estavan, y el chanciller tan desproveydo (1), que jamas se curaron dello: visto por el tesorero que avia sydo ofendido de palabras y no se castigaua, acordo de desafiar a don pero durrea con una carta, y solo con una capa castellana y un espada lesperó en el campo, syn dar parte a nadie: el don pero no salio antes con la carta en la mano, se fue a quexar al chanciller y luego se proveyo de buscar al tesorero, al qual mandaron so pena de la vyda que se fuese a su posada y della no saliese: ya era pasada la ora quel otro avia de salir; obedecio el tesorero y esta encarcelado en su casa y el otro en la suya: ayer les pusieron treguas y salieron fuera: cierto el tesorero aventuró mucho por cumplir con su honrra, y satisfizose: ellotro deviera salir y no llamarse enbaxador pues se averiguó questá defunto (2).

Aqy es venido el marques daguilar, y está muy seruidor de v. s.: creo yo que se lo a hecho estar aver conocido aqui en el Rey y en todos la voluntad quel Rey tiene a v. s., que el alla no se fue de los arrianos. (3), pero yo aseguro que ya no lo es.

El Rey escrivio al papa como enbiava a xebres a francia para tomar asiento en las cosas, y que hecho esto luego partira para españa. (*En cifra.*) Con el emperador se trata concordia entre el y el Rey de francia, y creese que se acabará: asy mismo entre el papa y el Rey se entiende de liga defensiva y offensiva contra las señorias

(1) *Desproveydo por improvisor.*

(2) Que ya no lo era.

(3) Quizá quiso escribir: «yo no sé que fuese de los arrianos;» esto es, de los grandes que llevaron á mal la regencia del Cardenal.

de italia: al emperador da el Rey cada mes xv^o ducados y que no entren en su poder syno para que se gasten en las cosas de la guerra.

(*Sigue la cifra.*) Los yngleses procuran que la liga con el Rey, como es defensiva, sea ofensiva para contra franceses, y acá no se les concede. Sy el Rey de francia oviesse a tornay haria quanto se le pidiesse, y el Rey de ynglaterra por conserualle morira en la demanda: al Rey no le está bien la fortaleza que alli se haze, por estar junto con su tierra dél, y la de otras muchas millas: xebres me ha dicho que se hara la paz con francia syn perder una almena ni un amigo de los que el Rey tiene.

(*Sigue la cifra.*) Estos estan como tengo escrito a v. s. y cada dia se conocen mas sus faltas: conviene mucho que luego quel Rey desembarque, v. s. antes que nadie tome al Rey en su poder para encubrir cosas que otros no es bien que conozcan, no porque en el aya falta syno porque esta criado tan encogido y tan subdito a estos, que haze parecer otra cosa a la verdad de lo que es. Y v. s. conserve sus amigos y trabaje por tener mas, y no los pierda por quien no los siente, y dexese vencer en lo poco para haser despues lo mucho, y hasta mucho servicio a dios y al Rey, y a esos rreynos. Y porque para apoderarse v. s. del Rey, conviene que el puerto a do oviere de desembarcar sea el venir y estar por lugares de sus amigos, el marques de aguilar trabaja aqui que desembarque en santander, por qués muy mejor puerto de todos y menos costoso, y mas proveydo para el carruage, lo qual no es ninguno de los otros puertos. Comunicólo comigo para que lo escribiesse a v. s., sy le parece bien a v. s. escriba que alli sea el desembarcar, y sy v. s. acordare de acercarse al puerto, el marques

escribe que entreguen a v. s. todas sus fortalezas y lugares, por los quales puede venir su al. quasy hasta valladolid; y aguilár es buen lugar para esperar: v. s. me desá (1) carta que para la marquesa escribe sy fuere menester.

(*Sigue la cifra.*) Bispera de santiago llegó el correo el día en la tarde, hable al Rey y a xebres; no se rresponde con este porque son ya partidos para francía a do tardaran xv días y hasta que vengan para todo. Muy contento está el Rey de lo que se proveyo a napoles, y de todo lo que v. s. me escrivio rresponderan a v. s.: quando llegó esta carta ya estaba rrecebido el doctor beltran por lo del consejo y hechos otros malos rrecabdos.

(*Sigue la cifra.*) El maestro mota señalaba (2) las prouisiones todas con el chanciller. Ayer mandó el Rey que señalase con ellos don garcia de padilla; de maña (3) que mota y él tienen ocupados los lugares de çapata y carvajal: bien lo hara don garcia y es seruidor de v. s., y sy quiere usar bien de lo que sabe hara mucho bien.

(*Sigue la cifra.*) La fiesta de santiago se celebró en la capilla al modo despaña (4), xxiiij comendadores ovo a las bisperas y a la misa, etc. (5)

(*Sigue la cifra.*) Yo supliqué al Rey de parte de v. s. por la licencia del matrimonio del marques de pliego (6)

-
- (1) *Me dé esa carta*, por decir, hágame favor de dar esa carta.
 - (2) Firmaba, signaba y repartía.
 - (3) Abreviatura de *manera*.
 - (4) Mas adelante refundió el Emperador la capilla ducal de Borgoña en la Real de Madrid.
 - (5) ¡Cuál sería la afluencia de la aristocracia española á Bruselas, que se reunieron 24 comendadores de las Ordenes militares, quizá solo de Santiago, en la capilla de Bruselas!
 - (6) *Pliego* por *Priego*.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Generalife

con la hija del grand capitan, como v. s. enbió a mandar (1). Responde quel tyene hecho correo sobrello a la duquesa y no tyene rrespuesta, que hasta saber esta rrespuesta se suspenda: hago saber a v. s. que no está contento que se haga, porque querria casar al conde palatino con esta señora, y con este trato fue el correo: demas desto han afirmado al Rey que ya han consumido (2) matrimonio, y tyene por desacato sy es fecho syn su licencia el casamiento, y tambien despues quel Rey murió, el marques de pliego nunca ha escripto al Rey ni enbiado persona ninguna a estas partes, lo qual está muy notado: todas estas cosas ayudan para estorvallo; conviene que v. s. le mande avisar para que lo pasado lo enmiende y luego escrivan el y la duquesa al Rey, dandole cuenta de todo y suplicandole por la licencia; y sy se haze sin ella el Rey abrá mucho enojo; y apuntán estos que perderian lo de napoles por las leyes de aquel rreyno: harto he vendido al marques por servidor de v. s.; a la verdad no se que me diga del de averse descuydado de no escrevir.

(*Sigue la cifra.*) Estos toman aqui muchá suma de dineros del thesorero (3), por los quales le libran en el seruicio y en las yndias.

(*Sigue la cifra.*) La rrelacion de las rrentas no es llegada ni los sellos: de gomez de buitron sabemos que tocó en ynglaterra; hasta oy no es llegado.

Hanme certificado oy que por parte del duque dalva se procura aqui con estos la presidencia de castilla para

(1) Véase la carta LXX del tomo anterior, y la nota acerca del Marqués de Priego.

(2) *Consumido por consumado.*

(3) Probablemente el ya citado de Aragon, Luis Sanchez.

el.de lanuça, y este diz que ha dado a estos para que enbaraçen lo del priorazgo quatorce mill ducados de parte del mismo duque (1): tambien ellos por esta buena obra le tienen prometida a el la claveria; ensta anda mucha maldad porque la voluntad del Rey es de dalla a don diego de gueuara, y creo, syno le socorren, que quedará sin ella: v. s. r. le aya por encomendado, ques muy buen cavallero y su servidor, que ha tanto tiempo que syrve a esta casa y jamas ha rrescebido bien.

(*Sigue la cifra.*) Segund se acerca el invierno, y sy se acaba la paz, tengo sospecha questos han destorvar la yda por ogaño, por poder muy mejor rrobar, que no se hazen los negocios syno de aquellos que dan, que de los servidores, porque piden, no los quieren oyr.

(*Letra clara.*) No ay al presente de mas avisar a v. s. r., cuya ilustrisima persona nuestro señor guarde para que cumpla sus muy santos deseos. De bruselas xxviiij de julio. = Ilustrisimo señor. = Besa las manos de v. s. r. su cryado,

Diego lopez dayala.

(*Sobre.*) Al ilustrisimo y rreverendisimo señor el cardenal despaña, etc., mi señor.

(1) El gran priorato de la Orden de San Juan en Castilla; objeto siempre de grandes codicias.



JUNTA DE ANDALUCIA

Patrimonio de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CARTA XLIX (1).

DIEGO LOPEZ DE AYALA AL CARDENAL CISNEROS.

Bruselas á 30 de Agosto de 1516 (2).

SOBRE PROVISIONES DE DESTINOS: NOTICIA DE VARIAS
INTRIGAS QUE SE AGITABAN EN FLANDES, Y DE LAS
ACUSACIONES QUE SE HACIAN CONTRA EL CARDENAL-
REGENTE.

Ilustrisimo señor:

A xxvii^j de agosto partio una posta para v. s. r., y con ella enbyé el poder de las ordenes y otros despachos: el dia antes se partio xebres y el chanciller para francia, y an estado los negocios suspensos hasta su venida: en este tiempo son venidos despaña tres correos y nenguno con letra de v. s., ni de nadie para my: estoy muy maravillado que tenga nadie osadia, a lo menos el oste mayor, de despachar nenguno sin expresa licencia de v. s., y para que jamas lo haga, enbio esta

(1) Remitida copia del Archivo general de Simancas: Estado, legajo 496, fól. 318. Descifrada en parte por el oficial D. Nemesio Ruiz de Alday.

(2) La carta no tiene la fecha del año, pero esta es indudable por el contenido.

cedula de su al.: por dios v. s. lo prouea ques mucho corrimyento (1).

Entre los que an venido fue uno de la rreyna y yn-fante sobre la muerte de villalva el coronel, y pydiendo sus oficios (2), y un rregimiento de cuenca: este se fue despachado sin nada de lo que pidién (3), por que lo que su al. respondio fue, querer saber que escrevia v. s., y hasta ésto no disponer de nada.

Dende a tres dias llegó la posta que partio a xxx de julio sobre la dicha vacante, y lo que se a en ello proveydo es, que le parecio al Rey bien la consuncion del oficio de coronel (4): y creo que ansy lo haran aun que aca no faltan pedidores: entre los que ay es don pero velez de gueuara, al qual xebres se ynclina para el dicho oficio; pero la tenencia destella con la alcaldia y regimien-to es contento su al. con la prouisyon que v. s. hizo al hijo del dicho villalva, y creo que asentarán en que al dicho hijo se dé rrecompensa por la dicha tenencia; por-que por ser muy mochacho, hallan inconveniente que tenga tenencia que tanto ymporta: y avyda la equiva-lencia que dalle, mandarán entregalla a don pero velez de gueuara, a quien su al. se cree la dará, por estar jun-to a su casa y ser muy buen cavallero.

(Cifra.) Cerca de los oficios que estan vacos en esos rreynos y los inconvenientes que ay de proverse aca a personas que los venden a onbres viles, dize su al. que

(1). Quiere decir que quedaba corrido de la afrenta que se le hacia al recibir otras cartas de España y no tenerlas él, estando en Bruselas como agente acreditado del Regente de España.

(2) Véase en el tomo anterior la nota 1 á la pág. 134.

(3) *Pidién* por *pedian*.

(4) *Consuncion* por decir *supresion* de la coronelia.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Biblioteca Generalife

esto se mirara mucho de aqui adelante, pero dicen que v. s. los provee todos y su al. casi ninguno: por tanto que haga v. s. tambien alla lo que aconseja aca: cierto querrian que alla no se proveyese ninguno y asi lo escribe su alteza.

(*Sigue la cifra.*) Los oficios que su al. ha dado y prometido que yo sepa son estos: al marques de villena un rregimiento de toledo que era de baeça; a rodrigo niño otro de plasencia, y este sabese aca que v. s. le dio a un sobrino de carvajal; el rregimiento de cuenca diz que tiene su al. para basco de acuña, ermano de pedro dacuña de toledo, que es coronel de cierta gente del emperador: crea v. s. que quanto está vaco esta pedido, y o prometido para alla, o hecha la provision.

(*Sigue la cifra.*) Y cerca desto tambien debe mirar v. s., que el Rey tiene muchos aqui que le an servido y que es bien que les haga merced, y que v. s. se las procure teniendo abilidad para ellas (1), que aqui se dice que los mas oficios provee a sus criados: acuerdese de los del Rey.

(*Sigue la cifra.*) Los ginoveses remiten a v. s. sobre lo de cartagena de las galeras: algo lleva la provision de favor; provea v. s. alla como viere conviene al servicio del Rey, y no se altere por carta ni cedula que alla vea, que aca muchas cosas se proveen por inportunidades y no por gana que se hagan.

(*Sigue la cifra.*) De la pacificacion desos rreynos y de la paz que ay en ellos está su al. muy alegre, y desea ver que esos señores condestable, infantadgo, benaven-

(1) Borradas en la cifra unas palabras que decian: *que vva, señoria por los.....*

te, esten conformes con v. s. para su servicio: torno a dezir que se a tenido en mucho.

(*Sigue la cifra.*) Tambien di aviso a su al. que la reyna germana trae tratos con franceses, etc.: v. s. tiene mucha culpa de lo que con ella se haze, por avello a los principios pedido; estan informados así mesmo de como se gobierna por alua: desta negociacion de arevalo a ganado que se escribe de ay que trae tratos de casamiento con el duque dalua: todavia estan estos en dalle aquellos lugares, y yo siempre les consejo que lo entretengan, y todo lo que della dixen con protestacion que fuese secreto.

(*Sigue la cifra.*) Tambien avise a su al. que bien era el enbaxador, y como era engañado para escrevir mil mentiras: ellos estan bien ciertos que es así, y no se da mucho credito a sus avisos: yo no sé porque a ese le quiso dar v. s. tanta autoridad, auiendoselo avisado de quan mal todos estaban con él.

(*Sigue la cifra.*) En lo de las ordenes de calatrava, y santiago, y alcantara, por eso se envió a v. s. el poder para que lo rremedie, y no es menester para ello mas fuerzas de las que v. s. se tiene para quitar y poner a quien le pareciere: don garcia de padilla, como ya v. s. abrá sabido, no puede ir, que esta ocupado aca; la provision o cedula para lo de las ordenes (*sic*) envio como v. s. lo pide. El comendador mayor de calatrava hizo correo sobre el poder de v. s.; aca se an mucho reido de su grossa conciencia, y el de lanuça no quiso entender en ello, aunque vino a él el correo, solo por tocar a v. s.: en este paso a sido bueno, y por eso lo escrivo y querria perseuerase.

(*Sigue la cifra.*) Malaga nos a puesto en mucha confusion con un correo que enbiaron con cinco mil y tantas

firmas, diciendo en quanta perdicion estan, y por las cartas de v. s., que auia escrito, teniamoslo por acabado: a auido en ello muchos parecères; asi denbiar persona a ello como rreuocar la primera prouision: yo siempre he insistido en que obedezcan primero y se castigue su inobediencia, porque, si no se castigase, era dar enxemplo de inobediencia a quantos lugares ay en el rreyno: tornase a cometer a v. s. como vera: ayase v. s. con ellos como su al. quiere.

(*Sigue la cifra.*) Los de arevalo reclaman: la rreyna a ganado en esta negociacion que de ay an acá escrito que trae tratos de casamiento con el duque dalua; muy malamente escriven de ay esos desa liga: agora an escrito que v. s. dize mal de xebres, y que se arma contra el, y que ay en casa de v. s. se dize que el Rey es inabil, y que yo e escrito mil males del Rey y dellos: por dios que v. s. tenga muy secreto todo lo que se le escribe, que ay mil gentes que no viven sino despias so color de seruidores. Tambien por lo que les an escrito muestran cenno (1) al obispo (2) y a don juan manuel, que dizen que an escrito a v. s. mil males dellos, pero estos no lo estiman en nada con hazer lo que deuen, y pues a v. s. le parece que las cosas que con el licenciado rivera escribieron que se deuen dexar hasta que el Rey vaya, a ellos les parece lo mismo, y en todo y por todo le an de seruir.

(*Sigue la cifra.*) Las otras cosas que v. s. me a escri-

(1) *Cenno* por *ceño*. Quizá esa palabra se pronunció primero como aquí se escribe, sabiendo que la tilde sobre la ñ significaba que esta era doble.

(2) El Obispo de Badajoz. (V. su carta en los Apéndices.)

to, todas las e puesto en execucion, y con el primer correo se enbiarán.

(*Sigue la cifra.*) El Rey, como v. s. avra uisto por otra mi carta, querria mucho la hija del gran capitan para el conde palatino, y desta causa, y de aver aqui cartas muy frescas de la duquesa, en que sinifica al Rey que no está hecho, se me detiene la licencia: verdad es que el Rey me dize que pues el matrimonio era libre y estaua ya asentado, que no auia necesidad de dar licencia, yo todauia saldre con la mia, que maneandolo (1) ando con ellos y con otro correo enbiaré el despacho, que este a tenido harto espacio y agora al despachar mucha furia.»

De bruselas xxx de agosto.

Diego lopez.

(*Posidata en claro.*) El titulo de conde tovo el Rey por byen de dalle a guillen peraza, y le responde a su carta llamandole conde, pero es menester un testimonio de como es suya la gomera, y venido este yo le enbyare el titulo en forma: nuestro, señor la ilustrisima persona de v. s. guarde para que cumpla sus muy santos deseos. De bruselas xxx de agosto.

Ilustrisimo señor, besa las manos de v. s. r. su cryado.

Diego lopez dayala.

(1) *Maneando* por *manejando*, donde se ve aún mas claramente la etimología de la palabra.

CARTA L (1).

DEL EMPERADOR AL CARDENAL CISNEROS.

Bruselas á 1.º de Diciembre de 1516.

Á FAVOR DEL OBISPO DE OSMA, COMPROMETIDO EN
LAS INTRIGAS DE VALLADOLID.

†

Reverendisimo in xpo. padre cardenal despaña, ar-
cobispo de toledo, primado de las españes, chanciller,
governador (2) e inquisidor de los rreynos e señorios de
castilla, nuestro muy caro e muy amado amigo.

Señor:

Hacemos vos saber quel reverendo don alonso en-
rriques, obispo de osma, nos escrivio, que por aver favo-
rescido que las libertades e prehemencias de la dicha
villa de valladolid, donde el es natural, como uno de los
otros vecinos della sobre las provisiones que ynbiastes
para que la gente e ynfanteria rrepartiese la dicha villa
no oviesen efetto ni se compliesen los del nuestro con-

(1) Remitida del Archivo general de Simancas: Estado, legajo 3,
fól. 203.

(2) Aquí ya se le da el titulo de *Governador*.

sejo, proceden contra el, que me suplicava e pedia por merced mandase proveer en ello como la mi merced fuese: e porque, como ávrey's visto por otra nuestra carta, avemos mandado proveer sobre ello, afectuosamente vos rogamos mandeys a los del dicho nuestro consejo, que por ser el dicho obispo la persona que es, y perlado, lo suspendan, que venidas las informaciones, que mandamos que se hagan, nos mandaremos proveer sobrello lo que convinere al servicio de la serenissima rreyna mi señora madre e mio; lo qual rrecebiremos de vos en muy singular complasencia.

Reverendisimo in xpo. padre cardenal, nuestro muy caro e muy amado amigo señor, dios nuestro señor, todos tiempos os aya en su especial recomienda. De la villa de bruselas, a primero dia del mes de deziembre de quinietos e diez e seys años. = Yo el Rey. = Gonzalo de segovia. = (*Rúbrica.*)

(*Al pie.*) Al cardenal mande sobreseer en lo del obispo de osma.

(*Sobre.*) Al rreverendissimo in xpo. padre cardenal despaña, arçobispo de toledo primado de las españas, chanciller, governador e inquisidor mayor de los rreynos e señorios despaña, nuestro muy caro e muy amado amigo señor.